

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Ocho: REINA, 8, 2.º — 12 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Hablando al ministro.—Los futuros presupuestos.—Once mil escuelas nuevas.—Locales y sueldos.—Los atrasos del año pasado.—Pago del material.—Modelos de impresos.—Oposiciones á escuelas.—Escala general de maestros de primera enseñanza de España. (Eliseo Sanz y Sanz).—Los concursos de ascenso.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Una carta. (Manuel Nieto).

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Material de escuelas de primera enseñanza: Real orden de 26 de abril, modificando los preceptos que regulaban el pago de la consignación de dicho material.—Examen de asignaturas prácticas: Real orden disponiendo que para el presente año académico continúe subsistente lo dispuesto en las reales órdenes de 29 de abril de 1902 y 6 de abril de 1903.—Oposiciones á cátedras: Real orden de 18 de abril relativa á la interpretación que debe darse al art. 7.º del reglamento de oposiciones y al art. 22 del reglamento del consejo de Instrucción pública.—Universidad central.—Juntas provinciales (Zaragoza).

VACANTES.—Concurso de ascenso de Valencia, Alicante y Murcia.

PROPUESTAS.—Concurso único de Granada, Huesca, Palencia y Zaragoza.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Barcelona, Cáceres, Oviedo, Valencia y Valladolid.

BOLETINES OFICIALES.—Provincias de Jaén, Granada, Teruel y Logroño.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS

INTERESANTE

Para completar el servicio de informaciones de España Agrícola, especialmente en la parte de mercados, admitimos ofrecimientos de aquellos compañeros que vivan en poblaciones de alguna importancia agrícola. El trabajo será facilísimo, pues daremos impresos franqueados y concederemos en cambio algunas ventajas.

Se ha publicado el cuarto número de nuestro Suplemento España Agrícola, y lo hemos repartido á todos los que han manifestado deseos de ser suscriptores. Por excepción, serviremos el número del sábado próximo á todos los lectores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y les encargamos la conveniencia de que lo den á conocer á todos los labradores. Nuestros lectores gozarán en las suscripciones que hagan las ventajas que hacemos constar en el anuncio de la última plana. Además, los maestros que deseen recibir España Agrícola, tendrán un año gratis por cada diez pesetas de libros de primera enseñanza, propiedad de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que pidan á nuestra librería. Es preciso para ello estar al corriente por este año en el pago de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

DE ACTUALIDAD

HABLANDO AL MINISTRO

Los futuros presupuestos.—Once millones de aumento.—Diez mil escuelas nuevas.—Locales y sueldos.—Los atrasos del año pasado.—Pago del material.

El sábado próximo, por invitación del director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, visitó al señor ministro de Instrucción pública la comisión de la prensa profesional de enseñanza para hablarle de asuntos interesantes al magisterio, como verá el que leyere.

Según costumbre, formaban la comisión los señores Montes, de la *Gaceta de Instrucción pública*; Ollero, del *Magisterio Nacional*; Escribano, de *La Enseñanza*, y Fernández Ascarza, de *EL MAGISTERIO ESPAÑOL*.

Nuestros compañeros fueron recibidos por el Sr. Domínguez Pascual con su habitual amabilidad y cortesía, sosteniendo larga conversación sobre asuntos de la mayor importancia para la primera enseñanza.

La comisión felicitó al ministro y le dió las gracias por los trabajos que viene haciendo para aumentar, en los futuros presupuestos, las consignaciones y gastos de la primera enseñanza. Nuestros compañeros, además, insistieron en la necesidad imprescindible de pagar decorosamente la primera enseñanza; en la urgencia de mejorar la escala de sueldos, que tiene medio siglo de antigüedad; en la precisión de dotar las escuelas de locales adecuados y de material pedagógico; estimuló al ministro á persistir en su patriótica actitud, y se ofrecieron, así como los periódicos que dirigen, para ayudar al ministro en cuanto puedan, á sacar adelante todo proyecto favorable á la enseñanza.

Muy agradecido el Sr. Domínguez Pascual á estos ofrecimientos, y contestando á preguntas de la comisión, manifestó que ha pedido en los proyectos presentados créditos para atender debidamente á la primera enseñanza, que supondrán un aumento de ONCE MILLONES de pesetas.

Con esos aumentos se atenderá á las siguientes perentorias obligaciones:

1.º Creación de nuevas escuelas hasta llegar al cupo que debe existir con arreglo á la ley de Instrucción pública. Según el señor Domínguez Pascual, son necesarias

unas 10.000 escuelas públicas más de las que ahora existen.

2.º Aumento de la cantidad de material escolar, hoy sobradamente reducido, en términos que no hay precedente.

3.º Conceder subvenciones á los pueblos para edificar locales de buenas condiciones higiénicas y pedagógicas.

4.º Reformar la escala de sueldos al magisterio, de modo que esté más conforme con las necesidades modernas.

5.º Reforma la inspección de enseñanza, de modo que sea efectiva y eficaz.

Este es el plan del ministro, el plan que ha llevado ya al proyecto de presupuestos del Estado para el año que viene, el plan aceptado ya por el gobierno del Sr. Maura.

El desarrollo exigirá, como queda indicado, un aumento de unos ONCE MILLONES de pesetas. La dificultad está ahora en encontrar esos ONCE MILLONES. «Eso —nos dijo el Sr. Domínguez—, eso ya no depende de mí, como saben ustedes perfectamente, y procuraré conseguir y llegar hasta donde sea posible.»

Por noticias particulares que confirman y completan estas declaraciones, podemos añadir que el gobierno ha aceptado el plan, pero no íntegramente para el próximo presupuesto, sino que el plan se subdividirá —si estos buenos propósitos siguen— en varios años, aumentando ahora, por ejemplo, la quinta parte, ó la cuarta, y de esta manera en varios presupuestos se tendría todo hecho.

Por esta razón, aunque el plan está aceptado por el gobierno, no crean los lectores que es cosa hecha, y que el gobierno pide en seguida esos ONCE MILLONES á las Cortes, ni siquiera que esa cantidad irá incluida definitivamente en los presupuestos. La cosa va más despacio.

¿Cuánto se incluirá? ¿Qué aumento se pedirá por este año? Eso es lo que no se sabe; eso es lo que no sabe ni el mismo ministro. Hoy día la situación es esta: un plan aprobado por el gobierno; propósito de llevarlo á la práctica en varios presupuestos; aplazamiento hasta más tarde de las cantidades que para ello han de consignarse en el presupuesto próximo.

Se fijará ese crédito cuando se hayan calculado los gastos de todos los ministerios, los ingresos probables, y se vea la cantidad disponible. Tal es la situación actual. La primera enseñanza, á pesar de los grandes y laudables deseos del Sr. Domínguez Pas-

cual, queda para el final, para ver lo que dejan los demás servicios...

..

Dejemos estas reflexiones nuestras y volvamos á las declaraciones del ministro. Como no será posible conseguir de una vez todo el dinero necesario, hay que pensar en la prelación que ha de darse á las cantidades que se consignan.

Lo primero, para el Sr. Domínguez Pascual, es aumentar el número de escuelas y la cantidad del material. Por el momento, se tendrá en cuenta el número de escuelas privadas existentes, acumulándolas á las públicas y considerándolas como tales para el cómputo oficial.

Así, pues, serán atendidas primeramente para la instalación de escuelas nuevas las localidades donde no haya privadas, si además faltan escuelas públicas. Después, á medida que se pueda ir desarrollando el plan, se crearán también donde haya escuelas privadas, dejando éstas con carácter de tal y excluyéndolas de la computación entre las públicas.

A la vez se destinarán algunas cantidades á construcción de edificios; pero esta parte y la mejora de los sueldos, quedarán para el final. Lo primero es la enseñanza: después el personal.

Tales son, condensadas lo posible, las declaraciones del Sr. Domínguez Pascual á la comisión de la prensa profesional en el punto concreto é importantísimo de las mejoras para los futuros presupuestos. No se le ocultará al lector la importancia de tales propósitos, ni las dificultades que ya se dibujan para su realización, ni los peligros de esos aplazamientos que han comenzado á ponerse.

**

La comisión se creyó en el caso de recordar al ministro dos cuestiones importantísimas que también van sufriendo demasiados aplazamientos. Una, es el pago de los haberes correspondientes al mes de diciembre pasado que aún están esperando muchos maestros; otra, es el pago del material escolar del año corriente.

El Sr. Domínguez Pascual manifestó que el pago de los referidos atrasos no depende de él, pues hace ya más de tres meses pasó al ministerio de Hacienda la real orden correspondiente y que es preciso un crédito extraordinario que el ministro de Hacienda tendrá que pedir á las Cortes. Nuestros compañeros manifestaron hallarse enterados de todo ello y suplicaron al señor Domínguez Pascual que, estando muy próxima la fecha de comenzar las sesiones de Cortes, insistiera cerca de su compañero el ministro de Hacienda para que en las primeras sesiones pidiera el crédito necesario que hace algunos meses debió haberse pedido y concedido.

El ministro ofreció hacer lo que se le pedía.

Respecto al pago del material del año corriente, dijo el Sr. Domínguez Pascual

que ya se había resuelto la dificultad de los habilitados, que no existía inconveniente alguno para el pago y que se haría en plazo muy breve. Esperamos que efectivamente así sucederá, porque es ya censurable que no se haya pagado antes.

Tal ha sido el resultado de la visita hecha por nuestros compañeros al ministro de Instrucción pública. Nos parece que puede ser provechosa para el porvenir si sabemos aprovechar las circunstancias y trabajar todos unidos para sacar el mejor partido posible de las buenas, de las inmejorables disposiciones del ministro. Porque no se necesita ser muy lince para comprender que hay riesgo inminente de no lograr nada ó de lograr muy poco de tan hermosos proyectos.

Cuanto al Sr. Domínguez Pascual, nosotros, que repetidas veces le hemos censurado, tenemos hoy verdadera satisfacción en rendir tributo á la justicia aplaudiéndole calurosamente y sin reservas por sus planes. Ahora el mérito estará en la energía con que sepa defenderlos y, si fuese preciso, imponerlos.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL estará á su lado en la campaña para llegar al triunfo.

Modelos de impresos.

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente á los días 29 y 30 de abril, han empezado á insertarse los modelos que adoptarán desde el curso próximo todos los centros de enseñanza dependientes del ministerio de Instrucción pública para las inscripciones de matrícula, traslaciones, certificaciones y expedientes de grados y reválidas.

El exceso de original y la dificultad de reproducirlos con las variantes que en las observaciones se indican para los establecimientos no universitarios, nos impiden su publicación, pero nos permitimos llamar la atención de los mismos á los directores y secretarios de las normales de maestros y de maestras.

OPOSICIONES A ESCUELAS

Se ha constituido el tribunal que ha de juzgar las oposiciones para proveer las escuelas vacantes de 2.000 y más pesetas. Dentro de pocos días estarán formados los cuestionarios; espérase que para fin de mes principiarán los ejercicios.

Algunos opositores de provincias nos han rogado les enviemos estos cuestionarios, suponiendo que se habrán de publicar. En algunos distritos universitarios se han impreso, efectivamente, en beneficio de los opositores. En Madrid no hay precedentes de que se hayan publicado; pero ello es conveniente y parece que por esta vez se publicarán.

Celebraremos que así suceda.

ESCALAFON GENERAL

DE

MAESTROS DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ESPAÑA

A los maestros españoles:

Compañeros: La experiencia demuestra la imperiosa necesidad de confeccionar y poseer el documento cuyo nombre encabeza estas líneas.

Su indiscutible utilidad está plenamente demostrada con sólo tener presente:

1.º La infinita aplicación que puede tener para múltiples asuntos profesionales, así públicos y privados, como generales y particulares.

2.º La economía y disminución de molestias que ha de reportar á todos los maestros, en particular á los muchos que acuden á los concursos, gastando en expedientes y superfluamente dinero, que no es poco, por ignorar el número de compañeros que han de aspirar á las mismas plazas con mejores circunstancias de preferencia.

3.º Con la más pronta resolución de los concursos, puesto que, teniendo un documento de esta clase, es de suponer que el número de aspirantes ha de disminuir considerablemente, ahorrándose mucho tiempo en su clasificación.

4.º Con la economía de trabajo que hemos de proporcionar en los centros oficiales encargados de nuestros asuntos, cuya economía de trabajo ha de resultar en nuestro obsequio, por cuanto los asuntos de la clase, así generales como particulares, serán despachados con mayor actividad y premura.

5.º Por la facilidad á que se presta un documento de esta clase, una vez ya formado, á ser declarado oficial, que es á lo que debemos aspirar, para su aplicación en los concursos, como se hace en las demás carreras del Estado.

Comprendemos el cuantioso trabajo que esta obra supone, propia solamente de las esferas oficiales; mas en obsequio de nuestra clase, en obsequio propio, nos lo imponemos gustosos, proponiéndonos realizarlo contando con el entusiasmo y buena voluntad de nuestros compañeros y apoyados, como esperamos serlo, por la prensa profesional.

Nuestro trabajo, por ahora, solamente tiende á formar el escalafón general de los maestros de sueldo de 825 pesetas, que son los más numerosos desde la categoría de oposición; conseguido éste, seguiremos con el de las demás categorías, hasta conseguir formar el escalafón de todos los maestros de España.

Para ello invitamos y encarecemos á todos los periódicos de la clase á que con la mayor premura reproduzcan en sus columnas este escrito, para que llegue á conocimiento de todos nuestros compañeros.

En cuanto á los maestros, de uno y otro sexo, elementales y de párvulos, les rogamos encarecidamente que en *tarjeta postal*,



y no en otra forma, nos remitan cada uno en particular, con la mayor claridad y diligencia, estos datos: Primero, años de edad; segundo, tiempo de servicio en propiedad en la última escuela; tercero, tiempo de servicio en la categoría de 825 pesetas; cuarto, total de servicios en propiedad. Todo ajustado hasta el día 30 del mes de abril corriente.

Semanalmente, y en los periódicos de mayor circulación daremos los nombres de los maestros cuyos datos vayamos recibiendo, á fin de que los que no vean su nombre en lista puedan volver á remitir nuevamente sus datos.

De esta manera tan sencilla, con vuestra buena voluntad como maestros y como compañeros y con nuestra decidida y tenaz constancia, creemos que hemos de llegar, en un plazo no muy lejano, á poseer el escalafón de los maestros de España tan verdaderamente necesitado y por todos ansiado, que con decidido empeño pretende confeccionar el último de los maestros, el que á todos sus compañeros con la mayor cordialidad saluda y sus humildes servicios ofrece,

ELISEO SANZ Y SANZ.

Villacastín (Segovia) 27 de abril de 1904

LOS CONCURSOS DE ASCENSO

No hace muchos días que EL MAGISTERIO ESPAÑOL, bajo el epígrafe que encabeza estas líneas, llamaba la atención acerca de la facilidad con que algunos jefes de las secciones de Instrucción pública certificaban las hojas de servicios de los maestros, dando lugar á los punibles errores descubiertos por las protestas de varios concurrentes á los últimos concursos.

Nuestro estimado colega *El Magisterio de Galicia* reproduce aquel artículo, y manifiesta que no puede ser más dura la impresión que le ha producido su lectura; que durante la convocatoria, la sección de Instrucción pública de la Coruña certificó muy cerca de un millar de hojas de servicios, y que, á pesar de este penoso trabajo, asegura que ninguna de las certificadas por dicha sección contiene los lamentables errores á que hacíamos referencia, apresurándose á manifestar, además, á sus lectores que en lo sucesivo solamente certificará las hojas de servicios que estén de entera conformidad con los respectivos justificantes.

Esto último es precisamente lo que nosotros pedimos y lo que seguramente desean todos los maestros que obran de buena fe, y, además, bueno será que los rectores, como el de Granada, tomen alguna medida de rigor contra aquellos que al formar sus hojas de servicios tan descaradamente faltan á la verdad, en perjuicio de sus compañeros, y contra los que consciente ó inconscientemente los amparan.

Reconocemos el exceso de trabajo y el escaso personal que hoy tienen las secciones de Instrucción pública; pero esto no es inconveniente para que censuremos con dureza todo aquello que se aparta de la verdad y de la justicia, cuyas consecuencias recaen en perjuicio de muchos y en desdoro de todos.

Insistimos en manifestar que en los concursos pendientes, como en los ya resueltos, han de encontrarse motivos suficientes para tomar las medidas de rigor que aconsejamos.

El pago del material.

En otro lugar de este número publicamos la disposición por la cual se concede el medio por ciento de premio á los habilitados en el pago del material de escuelas.

El fondo de material queda reducido, y ello es muy sensible, pero tampoco era justo, como muchas veces hemos indicado, que los habilitados cargaran con tantas molestias y responsabilidades sin pago ni gratificación alguna.

Eso no quiere decir que no se hayan hecho gestiones, y muy insistentes, para centralizar el pago del material en la forma que denunciábamos en pasados números; y bueno será que sepa *El Museo Escolar*, de Sevilla, que en Sevilla se nos hicieron las primeras indicaciones sobre el particular, y en Andalucía nació la idea de contribuir con cien pesetas cada habilitado de capital de provincia para los gastos que se originasen ó forma en que se gratificaran tales gestiones.

Tenemos cartas en nuestro poder que lo acreditan, y no tenemos por qué *comprimirnos*, colega.

ECOS DEL MAGISTERIO

Señor director del periódico EL MAGISTERIO ESPAÑOL:

Muy señor mío: El material de adultos de todo el partido de Lora del Río del año de 1902, está en débito, como voy á demostrar.

El día 24 de diciembre de 1902 se recibió aviso para cobrar el personal de dicho mes de diciembre, y nada se sabía del material del mismo año, y por lo tanto se hizo efectivo solamente el personal de diciembre.

El día 30 de dicho mes de diciembre de 1902, á las siete de la tarde, se recibió un telegrama, que no pude tener conocimiento de él hasta el día 31, á las ocho de la mañana, dando aviso para ir á tomar á Sevilla el material de todo el repetido año de 1902, hora en que ya no era posible tomar ningún tren más que el correo que llegaba á Sevilla á las cuatro de la tarde.

Pasó el día 1.º de enero de 1903, en que no podía negociarse asunto alguno, por ser día festivo, y el día 2 me presenté á hacer efectivo el importe del material, que con tanto interés y deseos anhelaban todos los maestros de este dicho partido, del repetido año de 1902 y que, con justa razón, reclamaban.

Todo fué inútil; las súplicas vanas y el importe del material de adultos del año de 1902 había sido devuelto ó reintegrado al tesoro público, sin dar más tregua que algunas horas para su pago.

¿Es esto justo?

Ha transcurrido todo el año de 1903 y bien entrado el año de 1904, y todas cuantas gestiones se han practicado para realizarla, han sido inútiles, y de las últimas noticias que tenemos de la ordenación de pagos, es que es preciso ejercicios cerrados para poder cobrar estas indispensables atenciones de primera enseñanza.

La razón, parece, no tiene más que un camino.

¿Han abonado los ayuntamientos estas cantidades?

Sí, supuesto que el dinero ha estado dispuesto antes.

Pues, ¿por qué razón no se abonan estas canti-

dades que el tesoro público, como depositario legal y justo, tiene en su poder?

Dejo á la consideración de usted estas, á nuestro parecer, justas y razonables observaciones.

¿Y qué diremos de dos mensualidades que tiene sin cobrar, noviembre y diciembre de 1902, el pobre auxiliar D. Florentino Pacha Vicente; 23 días, del 1.º al 23 de enero de 1903, de la vida de don José Maguillos, y otros varios días de otros maestros?

¿Es razonable, lógico y natural, todo esto?

Aprecie usted en lo que vale esta petición, déla usted la importancia que merezca, y dándole las gracias por todo, se repite de usted afectísimo seguro servidor, q. b. s. m.

MANUEL NIETO.

Lora del Río (Sevilla), abril 1904.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

26 de abril.—Real orden ampliando la de 29 de marzo último en el sentido de que el nombramiento de un catedrático que en ella se hizo, lo fué en virtud de propuesta unánime del tribunal calificador.

—Otra disponiendo se anuncie á concurso libre de oposición de la clase de Cerámica y Vidriería artística de la escuela superior de Artes industriales de Toledo.

—Otra nombrando á D. Fernando de Vicente y Hernando profesor auxiliar numerario de Aritmética, Álgebra, Geometría y Contabilidad de la escuela superior de Artes e Industrias de Madrid.

27 ídem.—Real orden resolviendo que las llamadas bibliotecas de Ciencias y Agrícola, ó del Jardín Botánico, se denominen en lo sucesivo biblioteca del museo de Ciencias Naturales y biblioteca del Jardín Botánico, y creando en el edificio de la universidad central una biblioteca que se denominará de la facultad de Ciencias.

—Otra aprobando la propuesta del tribunal formulada por el claustro de profesores de la facultad de Derecho y Ciencias sociales de la universidad central para juzgar las oposiciones á la plaza de pensionado en el extranjero.

Universidad de Valencia.—Concurso de ascenso para la provisión de escuelas vacantes.

28 ídem.—Real orden modificando los preceptos que regulaban el pago de la consignación de material de las escuelas públicas de primera enseñanza.

—Otra desestimando una instancia de varios editores de Barcelona relativa á la forma de efectuarse la inscripción de las publicaciones periódicas y obras de dominio público en los registros de la propiedad intelectual.

—Otras nombrando catedráticos numerarios: de Derecho natural de la universidad de Zaragoza, á D. Manuel Sánchez de Castro; de Lengua y Literatura españolas de la de Santiago, á D. Armando Cotarelo y Valledor; y profesor auxiliar de la sección de Escultura, vacante en la escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, á D. José Aleoverro Amorós.

29 ídem.—Real orden desestimando las reclamaciones formuladas en una instancia de varios editores de Barcelona respecto á la inscripción de tres obras en el registro de la propiedad intelectual.

—Otra dictando reglas para la aplicación de los preceptos primero y segundo de la resolución cuar-

ta de la real orden del 9 del corriente, publicada en el siguiente día 10.

—Otra trasladando á D. Silvano Fernández y Fernández á la cátedra de Geografía general de Europa y de España, Historia de España é Historia universal del instituto de Pontevedra.

Subsecretaría.—Modelos que adoptarán desde el curso próximo de 1904 á 1905 todos los centros docentes dependientes de este ministerio para las inscripciones de matrícula, traslaciones, certificaciones y expedientes de grados y reválidas.

—Rectificación de la real orden de 9 del actual, en la que por error de copia se anuncia á traslación la cátedra de Lengua francesa del instituto de Almería, debiendo entenderse que la cátedra anunciada es la de igual asignatura del de Murcia.

30 ídem.—Real orden aprobando las oposiciones celebradas para la provisión de la cátedra de Lógica fundamental, vacante en la facultad de Filosofía y Letras de la universidad de Granada, declarando no haber lugar á su provisión entre los opositores que han practicado los ejercicios, y disponiendo se anuncie en el mes de julio próximo al turno de oposición libre entre doctores.

Subsecretaría.—*Estadística.*—Modelos para las inscripciones de matrícula, traslaciones, certificaciones y expedientes de grados y reválidas (continuación).

1.º de mayo.—Real orden anunciando á traslación la cátedra de Agricultura y técnica agrícola é industrial del instituto de Badajoz.

—Otra disponiendo que para el presente año académico continúe subsistente lo dispuesto por las reales órdenes de 29 de abril de 1902 y 6 de abril de 1903, respecto de la aplicación de las prescripciones del art. 7.º del real decreto de 28 de julio de 1900.

—Otra relativa á la interpretación que debe darse al art. 7.º del reglamento de oposiciones á cátedras de 11 de agosto de 1901 y al art. 22 del reglamento del consejo de Instrucción pública de 12 de mayo de 1902.

—Otra recomendando á todos los directores de centros docentes la adquisición de la obra de don Hermenegildo Montes y D. Mariano Laliga y Alfaro, titulada «Ley de Instrucción pública anotada y comentada».

Subsecretaría.—Anuncio de la cátedra vacante de Agricultura técnica agrícola industrial del instituto de Badajoz.

Universidad central.—Acuerdos relacionados con la ejecución de lo dispuesto en las reales órdenes de 9 y 27 del pasado mes de abril.

—Nombramiento del sacerdote D. Eduardo Zafraned para el cargo de vocal del tribunal de oposiciones á las escuelas y auxiliares de niños anunciadas el 8 de marzo último.

—Aviso á varios opositores á la pensión para ampliar estudios en el extranjero los alumnos de la facultad de Derecho de la universidad central.

Material de escuelas de primera enseñanza.—*Real orden de 26 de abril, modificando los preceptos que regulaban el pago de la consignación de dicho material.*

Ilmo. Sr.: Autorizado por el presupuesto vigente el pago de la consignación de material de las escuelas públicas de primera enseñanza, y teniendo en cuenta que es ya posible por el detalle expresado en el capítulo VI, art. 1.º, asignar á los habilitados pagadores un premio de habilitación que, siendo para éstos reintegro por quebranto de moneda y gastos que pueda ocasionarles el cumplimiento de su cargo, no sea para los créditos de material de las escuelas pesado gravamen, pues á su consignación han de llevarse estos gastos por la naturaleza especial del servicio;

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien modificar, conforme á las siguientes reglas, los preceptos por que estaba regulado este servicio:

1.º Las consignaciones de material para las escuelas públicas diurnas de primera enseñanza y para las de adultos, serán acreditadas y satisfechas á los maestros de igual modo que hasta ahora ha venido haciéndose, y se justificarán asimismo en la forma que determinan las instrucciones y reales órdenes de 31 de marzo de 1902, 9 de mayo de 1903 y 4 de octubre de 1902.

2.º Los habilitados que tienen á su cargo el pago de las atenciones de personal de primera enseñanza, elegidos para este fin por los maestros en los partidos judiciales de cada provincia, tendrán á su cargo asimismo el servicio de habilitación del material de las escuelas públicas.

3.º Los habilitados de material de las escuelas públicas de primera enseñanza (diurnas y adultos), percibirán como premio de habilitación el 0.50 por 100 de los libramientos que realicen para el pago de estas atenciones, descontando su importe proporcionalmente de la consignación que deba ser entregada á cada maestro por la cantidad que corresponda á su escuela.

4.º La Subsecretaría de este ministerio queda autorizada para dictar las instrucciones convenientes, recopilando las dietadas en las reales órdenes que cita el núm. 1.º, y modificándolas conforme á las actuales necesidades del servicio.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de abril de 1904.—*Dominguez Pascual.*—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta 28 abril.)

Examen de asignaturas prácticas.—*Real orden disponiendo que para el presente año académico continúe subsistente lo dispuesto en las reales órdenes de 29 de abril de 1902 y 6 de abril de 1903.*

Ilmo. Sr.: Accediendo á lo solicita lo;

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que para el presente año académico continúe subsistente lo dispuesto por las reales órdenes de 29 de abril de 1902 y 6 de abril de 1903, respecto de la aplicación de las prescripciones del artículo 7.º del real decreto de 28 de julio de 1900.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de abril de 1904.—*Dominguez Pascual.*—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta 1.º mayo.)

Oposiciones á cátedras.—*Real orden de 18 de abril relativa á la interpretación que debe darse al artículo 7.º del reglamento de oposiciones y al artículo 22 del reglamento del consejo de Instrucción pública.*

Ilmo. Sr.: Vista la moción aprobada por el consejo de Instrucción pública en sesión de 24 del pasado marzo, elevada á este ministerio en 12 del corriente abril, relativa á la interpretación que deba darse al artículo 7.º del reglamento de oposiciones á cátedras de 11 de agosto de 1901, y al artículo 22 del reglamento del consejo de 12 de mayo de 1902:

De acuerdo con el voto particular que la acompaña, y teniendo en cuenta:

1.º Que la facultad concedida al consejo por el artículo 7.º del reglamento de oposiciones de 11 de agosto de 1901 para elegir los vocales de los tribunales de oposiciones á cátedras, es una atribución extraña á la naturaleza de todo cuerpo consultivo, y, por lo tanto, ha de interpretarse restrictivamente, no extendiéndola más allá de los

límites que le trazan las palabras mismas en que se apoya, y, sobre todo, el espíritu de la disposición legal en que está fundada.

2.º Que esta facultad debe ejercitarse con arreglo á las condiciones generales establecidas por la ley, pudiendo el consejo elegir jueces de tribunales, y debiendo ser respetada esta elección por el ministerio, siempre que se acomode á lo que las leyes exijan.

3.º Que en el caso de surgir una discrepancia entre el ministerio y el consejo en la manera de apreciar la legalidad de la elección hecha por este cuerpo consultivo, ya no se trata del derecho de elección, sino del relativo á si la ley fué ó no respetada en el ejercicio de la facultad, que á la ley debió ajustarse, y este derecho corresponde por completo al ministerio;

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º La facultad de elegir los tribunales de oposición conferida al consejo de Instrucción pública por el artículo 7.º del reglamento de 11 de agosto de 1901 es una prerrogativa propia de este cuerpo consultivo, pero que ha de ejercerse siempre con arreglo á las leyes.

2.º Si el ministerio devuelve al consejo una designación de jueces de tribunales por estimar que no se ajusta á las disposiciones vigentes, debe el consejo hacer nueva designación, ajustada á lo que las leyes prevengan, sin perjuicio de exponer á la superioridad las razones que á su juicio justifican la primera designación.

3.º Cuando se trate de elección de jueces para tribunales de oposiciones, los consejeros, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 22 del reglamento vigente de 12 de mayo de 1902, podrán formular voto particular, tanto en la sección á que pertenezcan, como en el pleno, si bien en este último caso no podrá referirse aquél más que á las condiciones legales de la designación acordada.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de abril de 1904.—*Dominguez Pascual.*—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta 1.º mayo.)

Universidad central.

Habiendo renunciado, por causa justificada, el Sr. D. Julián Pereda el cargo de vocal del tribunal de oposiciones á las escuelas y auxiliares de niños dotadas con menos de 2.000 pesetas de sueldo anual, anunciadas en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 8 de marzo último, para el que fué nombrado en concepto de sacerdote, en virtud de lo propuesto por el consejo universitario del distrito, este rectorado ha nombrado para sustituirle á D. Eduardo Zafraned y Ordovás, sacerdote.

Lo que se anuncia á los efectos del art. 11 del reglamento de oposiciones de 11 de agosto de 1901, para general conocimiento.—Madrid 30 de abril de 1904.—El rector, *B. Conde.*

(Gaceta 1.º mayo.)

JUNTAS PROVINCIALES

Zaragoza.—En la sesión celebrada el día 28 de abril, se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Suspender de medio sueldo al maestro interino de Torralba de los Frailes. Ordenar á la maestra de la plaza de la Libertad, doña Vicenta Nogueras, proceda inmediatamente á la apertura de la escuela. Oursar al rectorado con informe desfavorable la petición de la maestra de Chinchilla, que solicita fuera de concurso la escuela de Berain (Navarra). Ordenar á los maestros del barrio de Casetas el cierre de las escuelas por epidemia.

Participar á la sociedad encargada de formar el batallón infantil en esta ciudad, que la junta, dentro de las atribuciones que le confieren las leyes, no puede intervenir directamente en obra tan laudable, pero que vería con agrado que los profesores coadyuvasen al progreso y realización de esos fines. Pasar á informe de la junta local de Trasmos las quejas de la maestra, sobre malas condiciones del local de clase. Oursar al delegado de Hacienda la reclamación de haberes del maestro de Luceni, y el alcalde de Gallur que informó también por el mismo concepto la instancia del exmaestro D. Francisco Abores. Pasar á informe del alcalde de Valtorres las quejas del maestro sobre casa escolar. Ordenar al alcalde de Bordalba devuelva informado el expediente de la maestra en solicitud del aumento de sueldo. Desestimar la petición del maestro de Villafeliche sobre la sustitución de su cargo, pudiendo pedir el período de observación. Aprobó el escalafón presentado por el penente Sr. Herráns para el bienio del 1901 á 1903, y dar cuenta al ministerio para sus efectos de los trabajos que ha llevado á feliz término el referido ponente en la confección de los escalafones de los tres últimos bienios.

VACANTES

Universidad de Valencia.

CONCURSO DE ASCENSO

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 49 del reglamento de provisión de escuelas de 14 de septiembre de 1902, se anuncian las vacantes que á continuación se expresan:

Provincia de Alfoante.

Pesetas.

Elemental de niñas.—Asp., con..... 1.100

Provincia de Muroia.

Elemental de niñas.—Pacheco, con..... 1.100

Elementales de niños.—Alcantarilla, Alumbre (Cartagena) y Abanilla, con..... 1.100

Todas estas escuelas tienen además los emolumentos legales.

Los aspirantes dirigirán las instancias acompañadas de las hojas de servicios certificadas, dentro del plazo de la convocatoria, al rectorado de la universidad, en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al que en este anuncio se publique en la *Gaceta de Madrid*.

Valencia 30 de marzo de 1904.—El rector, José María Machi.

(Gaceta 27 abril).

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1904.

Granada.—*Maestros*.—De Pinos del Rey, D. Manuel López Moreno; de Ríofrío, á D. Manuel Peinado Jiménez; de Darro, á D. José Valladar Angulo; de Charches, á D. Isidoro Domínguez Moya; de Tiena, á D. José Núñez Molinero; de Pórtugos, á D. Manuel Vilchez Guerrero; de Mecina Tedel, á D. Severiano Ramón Merín García; de Tajarja, á D. José María Fuensalida Garsón; de Acuña, á D. José Guerrero Aguilar; de Amarguilla, á don José García Varela Escón; de Cortijos de Albondón, á D. Ricardo Galán Moreno; de Nechoite, á D. Enrique Adalid López.

Huesca.—*Maestros*.—D. Mariano Pargada, con 24 años, 9 meses y 2 días, para Aniés (disfruta en la actualidad sueldo legal de 825 pesetas); D. Conrado García, con 15, 8 y 4, para Baldellou; don Felipe Santiago Garós, con 20, 6 y 26, para Fiscal; D. Pedro Arnal Olevero, con 15, 6, 28, para Panticosa;

D. Andrés Raso, con 10, 7 y 17, para Castarlenas; D. Joaquín Joaniquet, con 2, 9 y 27, para Serrate (desempeña en la actualidad sueldo legal de 625 pesetas); D. Santiago Martínez, con 3, 9 y 10, para Bisaurri (desempeña en la actualidad sueldo legal de 625 pesetas); D. Angel López, con 1, 9 y 12, Laperdiguera (desempeña en la actualidad sueldo de 550 pesetas); D. Daniel Puente, con 3, 10 y 12, para Yésoro; D. Agustín Barberá, con 0, 10 y 23, para Oiamosa; D. José Barrabés, con 1, 2 y 3, para Eresué; D. Vicente Mir, con 0, 1 y 12, para Burgasé; D. Gabriel Esnarriaga, con 3, 8 y 4, para San Felú; D. Fermín Jorge Pérez, con 0, 9 y 13, para Bono; D. Claudio Gonzalvo, con 0, 1 y 25, para Sase y Ginebal; D. Ciríaco Coneustell, con 1, 1 y 15, para Mediano.

Maestras.—D.ª Petra Lafarga, con 25, 11, 4, para Castillazuelo; doña María Asensio, con 17, 6 y 11, para Loporzano; doña Sara Alesón, con 12, 11 y 25, para Alberuela de Tubo (disfruta en la actualidad sueldo legal de 625 pesetas); doña Concepción San Clemente, con 10, 2 y 5, para Ortís y Gubas; doña María Bauret, con 10, 2 y 0, para Laguarres; doña Elvira Puyol, con 10, 8 y 26, para Sahún; doña Josefa Ortas, con 6, 7 y 0, para Osia; doña Julia Muro, con 9, 10 y 2, para Gistáin; doña Francisca Lascar, con 8, 2 y 27, para Puente de Montañana; doña Emilia Bello, con 5, 4 y 26, para Almudévar (auxiliar); doña Clara Prat, con 3, 9 y 23, para Esplús; doña María Alguacil, con 2, 4 y 29, para Fago; doña María Rodríguez, con 6, 11 y 17, para Abizanda; doña Delfina Cantuer, con 5, 5 y 4, para Benaguás; doña Joaquina Lmas, 5, 1 y 29, para Aguilar y Torruela; doña María Antonia Crespo, con 7, 9 y 27, para Huértalo; doña Isabel Abad, con 5, 5 y 29, para Lecina; doña Carmen Rufas, con 3, 9 y 12, para Luzás; doña Rosario Güerri, con 40, 1 y 28, para Betorz; doña Juliana Oativiela, con 3, 9 y 21, para Estafia; doña Julia Morehón, con 3, 9 y 16, para Gerbe y Grieval; doña Isabel Borruei, con 1, 1 y 12, para Fragen; doña Atanasia Fernández, con 5, 4 y 18, para Villacarli; doña Ruperta Martínez, con 1, 3 y 0, para Calvera; doña Luisa Aparicio, con 1, 1 y 5, para Naril; Natalia Roig, con 6, 0 y 23 (interina), para Monesma.

Palencia.—*Maestros*: Para Villamediana á don Enrique Jofre, de Villegas; de Baños de Cerrato, D. Leoncio García Vélez; de Arcasonte, D. Francisco Senra Abar; de Bárcena de Campos, D. Matías Pastor Ibáñez; de Itero de la Vega, D. Pascual González Crespo; de Quintanilla, D. Aquilino Ortega; de Villalaco, D. José Cagide; de Abastar, D. Félix Díez Conde; de Polentinos, D. Marcos Lores; de Vitoria de Aguilar, D. Juan Ruiz González; de Avinanta, D. Rufino Fraile; de San Cristobal de Boedo, D. José Martínez Vélez; de Camporredondo, D. Eugenio Pérez Martínez; de Payo de Ojeda, D. Gregorio Vitores; de San Cebrián de Mudato, D. Demetrio Lores Blanc, y de Caravega y Camasebres, D. Porfirio Lázaro.

(B. O. de 27 de abril).

Maestras.—Para Villamediana, doña Zoá Cantalapiedra; de Husillos, doña María del Rosario Martín; de Paredes del Monte, doña Flora García Bragado; de Mantilla, doña Claudina Calvo; de Polvorilla, doña Mauricia Fledo; de Membrillar y Villasur, doña Julia Ortiz; de Rebanal, doña Gabriela Tamayo; de Villotilla, doña Emilia Díaz Aragón; de Rosales, doña Saturnina de la Fuente, y de Valle de Santisteban, doña Julia Olarte.

(B. O. de 26 de abril).

Zaragoza.—*Maestros*: D. Angel Beltrán, con 25 años, 0 meses y 12 días, para Erla; D. Lucio Rello, con 24, 8 y 12, para Monterde; D. Julián Hernández, con 17, 11 y 17, para Torralba de los Frailes; D. Ruperto Fernández del Corral, con 3, 10 y

3, para Sisamón; D. Santiago Martínez, con 3, 9 y 12, para Talamantes; D. Eusebio Benito de Miguel, con 3, 8 y 11, para Badules; D. Pablo del Carmen, con 10, 9 y 29, para Villarroya del Campo; D. Lorenzo García, con 8, 3 y 27, para Orera, y D. Juan Refollo, con 1, 10 y 15, para Berruoco.

Maestras.—Doña María Torralba, con 24 años, 5 meses y 17 días, para María (en la actualidad disfruta sueldo legal de 825 pesetas); doña Luisa Sanz, con 5, 9 y 22, para Urrea de Jalón (en la actualidad disfruta sueldo legal de 825 pesetas); doña Trinidad Barrachina, con 24, 8 y 8, para Morata de Jiloca; doña Francisca Monterde, con 21, 1 y 19, para Egea (auxiliar); doña Visitación Perruca, con 18, 1 y 0, para Santa Cruz de Grío; doña María Bazán, con 14, 9 y 13, para Aguilón; doña Concepción Benedet, con 14, 6 y 22, para Bagüés; doña Cesárea del Olmo, con 14, 6 y 13, para Tosos; doña María del Pilar Fernández, con 12, 1 y 15, para Undués de Lerda; doña Victoria Mariscal, con 11, 10 y 18, para Moneva; doña Matea Chueca, con 11, 9 y 16, para Farlete; doña Olegaria Ruiz, con 6, 1 y 12, para La Almunia (auxiliar); doña Carmen Belda, con 0, 11 y 1, para Malanquilla (comprendida en el real decreto de 20 de febrero de 1903); doña Adela García, con 4, 10 y 23, para Navardún; doña Antonia Martín, con 13, 8 y 7, para Valtorres; doña Asunción Hernández, con 11, 1 y 26, para Santed; doña Fermína Ruiz, con 10, 9 y 25, para Rodén; doña María Antonia Crespo, con 7, 9 y 19, para Sofuentes; doña Delfina Cantuer, con 5, 5 y 25, para Calmarza; doña Mercedes Lacanals, con 4, 7 y 25, para Mianos; doña Eugenia Aberasturi, con 1, 8 y 5, para Lechón; doña María López Lavilla, con 2, 2 y 0, para Fombuena, y doña María del Carmen Muñoz, con 6, 7 y 13, para Gallocanta.

No se formulan propuestas para las de Novillas y Terrer, por haberse adjudicado fuera de concurso á maestros que las solicitaron antes de publicarse éste, como excedente el nombrado para la primera y comprendido el segundo en el real decreto de 13 de noviembre último.

Para determinar la preferencia entre los maestros que por virtud del real decreto de 8 de enero próximo pasado disfrutaban el sueldo anual de 500 pesetas, se ha tenido presente el mayor disfrutado antes de la expresada fecha.

NOMBRAMIENTOS

(RESUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)

Subsecretaría.—En propiedad, por el decreto de gracias, con fecha 18, doña María Carmen del Barrio Galván, maestra de párvulos de Lebrija (Sevilla), con 1.375 pesetas. Por el concurso de ascenso de 1903, en 18, doña Antonia Pila Ganza maestra de Astudillo (Palencia), con 1.100 pesetas; doña Eulalia Amor López y doña Carmen Tudela Madrigal, maestras de párvulos de Bilbao; en 19, D. Francisco de P. Carreras, maestro de Caspe (Zaragoza), con 1.100 pesetas; D. Antonio Perado Plazaola, de Carifena; D. Pascual Rubio Hernández, de Calanda (Teruel); D. Sebastián González Hernández, auxiliar de la graduada de Pamplona, con 1.375; en 20, D. Agustín Navarro Plasencia, auxiliar de la graduada de Barcelona, con 1.375. Interinamente, en 18, D. Santiago de la Rúa Rodríguez, maestro del Hospicio de Valladolid, con 1.000 pesetas; D. Juan Sánchez Jiménez, de Coín (Málaga), con 687 50; doña Blanca Vallejo Lara, de párvulos de Córdoba, con 1.000; en 20, doña María Araeli Fernández Bonilla, sustituta de Castilla (Alicante), con 550; D. Angel Vázquez Gómez, maestro de Onéllar (Segovia); don Eugenio Ortega, auxiliar de la graduada de Burgos, con 950; en 21, doña Ceferina Domínguez San-

tos, maestra de Carrión de los Condes (Palencia), con 550; D. Antonio Domínguez Martín, de Saldaña; D. Joaquín Banta Santander, auxiliar de Cádiz; en 23, doña Eloísa Bahamonde Oliva, auxiliar de la graduada de Palencia, con 550.

Barcelona.—Han sido nombrados, por virtud de concurso, por el rector de la universidad: D. Mariano Busquets Bacardi, maestro de Argensola; D. Tomás F. Esquerro Martínez, de Cánoves; don Ramón José Ferrate, de Gafnellas; D. Damián Bieto Riera, de Rocafort; D. Miguel Llovera Sañer, de Vallbona; D. Domingo Daaignes Panadés, de Vilada; D. Esteban Masana Vendrell, de Puigdalba; D. Francisco Figueroa Fernández, de Saló (San Mateo de Bagés); D. Luis Faig Felip, de Talamana; D. José Forn Mateu, de Calonge; doña María Costella Surigné, de Bellprat; doña Concepción Sabaté Montané, de Cabrera de Igualada; doña Josefa Caballer Bertrán, de Castelldefels; doña María de los Dolores Mercader Palli, de Remifó (Fogás de Tordera); doña Buenaventura Vilá Vidal, de Fonollosa; doña María Baqué Salvá, de Samalús (Cánoves); doña María Pujol Fitó, de Santa Cecilia de Montserrat; doña María Arderius Valls, de Santa María de Marlés; doña María del Pilar Sánchez Maurín, de Sescort (Santa María de Coreó); doña Felipa Loza Ruiz, de Tavertet; doña Manuela Zuriaga Arnau, de Villalba Saserra; doña Constanza Ribé Bonjorn, de Gayá; doña Eurica Mercé Puig, de San Martín de Torrellas; doña María de los Dolores Eserivá, de Matadepera; doña Concepción Miserachs Pallerols, de Montornés; doña Elisa de Chía Anglada, de Montesquiu (San Quirico de Besora); doña Trinidad Rius Casas, de Argensola; doña Cecilia Mas Furroll, de Vilada; doña María Soledad Naves Durán, de Llusá, y doña Ramona Calvet Vila, de Fogás de Monelús.

Cáceres.—Han sido nombrados en segundas propuestas: De Santisteban el Alto, D. Florentino Pache Vicente; de Madrigal de la Vera, D. Orlaño Peña Cruz; de Pedroso, D. Juan Melchor Rodrigo; de Robledillo de Gata, D. Cruz Moreno Javato; auxiliar de la escuela de niños de Zorita, don Aquilino Ortega Mediavilla; de la escuela de niñas de Santa Cruz de la Sierra, doña Agustina Vidarte Meléndez; de Jarilla, doña Josefa Clemente Calvo; de Torrejilla de los Angeles, doña Antonia Moreno Gonzalo, y de Benquerencia, doña Francisca Buezas Sánchez.

Oviedo.—Han sido nombrados maestros en propiedad de Mieres, con 1.100 pesetas de sueldo anual, doña Lorenza Revilla Gutiérrez, y en virtud de concurso único, de Igüña (León), D. Patrie González Fernández; de Sabero, doña Julia Ortiz Esteban; de Ozuela, doña Francisca Calvo Mangas; de Orellán, doña Adelina Tiedra Astudillo; de Corporales, D. Ceferino B. Alvarez; de La Baña, D. Joaquín García García; de Hospital de Orbigo, D. Evaldo Díez García; del segundo distrito de Astorga, D. Ildefonso Ordóñez del Valle; de Vega de Infanzones, D. Agapito Gil Cuesta; de Piedraselbas, D. Germán Fernández Franco; de Genicera, doña Casilda Centeno Fernández; de Renedo, doña Leoncia Agudo García; de Porquero, doña Everilda Peñín Pérez; de Casarda, doña Teodosia González Vallinas, y de Madino, doña Demetria Fernández.

Valencia.—Como comprendidas en el decreto de gracias, han sido nombradas maestras en propiedad de Singla (Murcia) y Paterna (Alicante), doña Joaquina Pastor Molina y doña Concepción Verdú Carreres, y por concurso único, de Santa María de la Junquera (Alicante), doña Aurelia Montejano Valero; de Castea Madroño, doña Silvestra Molina Gregorio; de Altea la Vieja (Alicante), D. José Vaello Zaragoza; de San Bartolomé (Murcia), doña Cayetana Manuela Vera; de Tormo (Alicante), doña Julia Pérez Perelló, y maestro sustituto in-

terino de Liétor (Alicante), D. Ladislao Chumilla Laguna.

Valladolid.—Por el rector del distrito, y en tercera propuesta, han sido nombrados maestros en propiedad de Guipúzcoa: para Olaberria, doña Ricarda Eterra; para Albaselqueta, D. José de Anches Echevarría, y para Gastelu, D. Juan Fuster.

De Palencia: para Hornillos, doña N. mesa Martín Aguado; para Santibáñez de Esla, doña Juana Cardenosa; para Támara, D. Epifanio Bárcena Gutiérrez; para San Martín y Perapertu, D. Constante Delgado Fernández; para Valcavadiño, don Pablo del Carmen Aguilar; para Santa Cecilia del Alcor, D. Macario Gutiérrez Ramos, y para Naveros de Pisuegra, D. Eliseo Revilla Ortega.

Boletines oficiales.

Jaén.—Boletines oficiales de 23 y 26 de abril publican las propuestas del concurso único de febrero de 1904, que insertamos en nuestro número del primer día indicado.

Granada.—B. O. de 22 de abril publica las propuestas del concurso único de febrero último, insertadas en el número de este periódico correspondiente al día 23.

Teruel.—B. O. de 26 de abril publica las mismas propuestas a que se refieren los boletines de las provincias anteriores, que se insertaron en el número del 23.

Logroño.—B. O. de 19 de abril inserta el escalafón definitivo de los maestros de la provincia para el bienio de 1904-1905.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

El esposo de doña Josefa Salamero, maestra de Albalate de Cinca (Huesca).

El padre de doña Silvina Gurra, maestra de Aleira (Valencia).

Doña Francisca Aristimuño, madre de doña María Ana y doña Olara Minteguiaga, maestras de Legazpia y de Zumárraga, respectivamente.

D. Vicente del Prado Labad, maestro normal redactor de *El Magisterio Soriano*.

El padre de doña Remedios Robredo, maestra de párvulos de Zaragoza.

Doña Florencia Garrido, maestra de Burriana (Castellón de la Plana).

D. Andrés Santomé, maestro de Barcia (Pontevedra).

D. Manuel Mauncio Monrriño, maestro de Oedera (Pontevedra).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Ordenación de pagos.—Hasta la fecha van despachadas todas las nóminas de las provincias de Albacete, Badajoz, Barcelona, Cáceres, Ciudad Real, Coruña, Oueña, Gerona, Granada, Huesca, Jaén, Logroño, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Salamanca, Santander, Segovia, Soris, Teruel, Toledo, Valencia y Zaragoza.

Se han despachado también todas las de Avila, excepto Oebreros y Piedrahita; las de León, menos Astorga, Ponferrada, Riaño, Sahagún y Valencia de Don Juan; las de Sevilla, exceptuando Cármona y Osuna, y las de Zamora, menos la de Bermillo de Sayago.

De la provincia de Valladolid faltan por des-

pachar todas las nóminas, excepción hecha de las de Nava del Rey, Olmedo, Tordesillas y Villalón, que ya se han despachado.

—El maestro de La Palma, en Falset, D. Vicente Salvador Verge, ha sido excluido de nómina por abandono de destino.

—La Subsecretaría ha dejado sin efecto el nombramiento de maestra de párvulos de La Almunia (Zaragoza) que, por falta de datos que debió remitir el rector, se hizo en virtud de concurso a favor de doña Dolores Sellas y Sutglas, y declaró válida la convocatoria de 8 de abril, publicada en la *Gaceta* para su provisión.

—Se ha aprobado el expediente de disgregación del distrito escolar de Oerdá y Torrella (Valencia), creándose una escuela mixta en cada uno de estos dos pueblos.

—D. Santiago López Tamayo ha obtenido la rehabilitación del nombramiento para una escuela elemental de esta corte.

—Se ha dispuesto que el maestro de párvulos de Malpartida (Cáceres), sea excluido en nómina, por haber obtenido la rehabilitación.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Por haber sido clasificadas las maestras, han quedado vacantes las escuelas de niñas de Odena y Piá del Panadés (Barcelona) y la de Valls (Tarragona), dotada con 1.375 pesetas por pase a otra escuela de la maestra que la servía.

—Ha salido a girar visita ordinaria a varias escuelas públicas, de conformidad con el itinerario aprobado por la junta, el inspector de primera enseñanza de Barcelona.

—Ha presentado la dimisión del cargo de suplente de la escuela superior de niños de Valls (Tarragona), D. Maximino González.

—Por la Subsecretaría se ha ordenado al rector de este distrito resuelva con urgencia el concurso único de septiembre último.

—Ha renunciado la escuela de Vilanova de Banat (Lérida) doña Constanza Ribé.

Distrito de Granada.

En la secretaría de la universidad se han recibido los títulos de maestros superiores de D. José García Vilano, D. Sérvulo González Muñoz, don Francisco Antonio Calvo, y los elementales de don José Villegas, D. Jacinto Mimar, D. Juan Bautista Pérez, D. Antonio Alvarez y D. Antonio Barcia.

—Los maestros de Guadix (Granada), han presentado una instancia al gobernador civil en la que manifiestan que ellos tienen que abonar los alquileres de las casas escuelas por negarse el alcalde a pagarlas.

—Ha sido denegada la solicitud de la maestra de Almería, doña Elvira Macedo, pidiendo su traslado a Córdoba.

Distrito de Madrid.

El ayuntamiento de Renera (Guadalajara), ha sido autorizado para sustituir las dos escuelas que sostiene por una de asistencia mixta.

—Por no haber tomado posesión los maestros anteriormente nombrados, se harán nuevos para las escuelas de Plox, Hueva, Almadrones, Rillo, Bañuelos, Cirueches, Va salobre, Algora, Cercadillo, é Inléstola, y segundo para Carabias (Guadalajara).

—Han tomado posesión, en propiedad, D. Daniel Rosas, de la escuela pública elemental de niños de Villarta de San Juan y doña Eulalia Crespo, de la de párvulos de Daimiel; y en concepto de interino D. Ramón Ruiz Sevillano, de la incompleta de niños de Pobleto (Ciudad Real).

—Con informe favorable, ha cursado la junta de Instrucción pública de Ciudad Real el expediente incoado por el ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela, en solicitud de que se acceda á la creación de dos escuelas elementales, una de niños y otra de niñas, con el haber anual de 1.100 pesetas y demás emolumentos, que deberán instalarse en los locales cedidos al efecto por D. Benito y doña Rosario Laguna y Laguna, de aquella vecindad.

—Se halla vacante y debe proveerse interinamente la escuela elemental de niños de Daimiel (Ciudad Real).

Distrito de Oviedo.

Aprobado el itinerario de la visita ordinaria de inspección de las escuelas de la provincia de Oviedo, ha empezado ésta el día 11 de abril y terminará en el mes de junio. La visita comprenderá los pueblos de los concejos de Castrillón, San Martín del Rey, Caso, Sobressobio, Moreín, Castropol y Taramundi.

—Se ha solicitado de la superioridad el nombramiento y expedición de los títulos administrativos, con 1.650, 1.375 y 1.100 pesetas, á favor de los maestros propuestos, en virtud de concurso de ascenso para la escuela elemental de niños del Hospicio de Oviedo, auxiliaría de la normal de maestras de la misma ciudad, elemental de niños de Muros de Pravia, y las de igual clase de Ponferrada (León).

—Ha sido desestimada, por carecer de facultades para la concesión, una moción de la junta de Instrucción pública de León, referente á que se sobreseen los expedientes formados á los maestros de sueldo menor de 500 pesetas.

—Para su entrega á las interesadas, se han remitido á la directora de la normal de León los títulos de maestra superior de doña Fermina Alvarez Zamora y doña Narcisca González Perlado.

Distrito de Salamanca.

La comisión nombrada por la diputación provincial de Cáceres para dar dictamen acerca de una instancia de los profesores de los estudios del magisterio en el instituto, solicitando la creación de una normal superior de maestros, ha informado favorablemente la petición, acordándose así por unanimidad, pero con la condición, de que el Estado liquide y devuelva el exceso que la corporación satisface por instrucción pública.

Distrito de Santiago.

Por haberse hecho los tres nombramientos reglamentarios, se ha dispuesto que la escuela de niño de Combarro (Pontevedra), dotada con 625 pesetas, se anuncie en el concurso de septiembre del presente año.

—La Junta local de Poyo (Pontevedra), ha acordado alzarse para ante la Subsecretaría de la resolución del rectorado dejando sin efecto el traslado de la maestra de Rajó para la escuela de San Salvador y la de ésta para aquélla.

—Para el concurso único de la provincia de Pontevedra, se han presentado setenta y cuatro expedientes que han sido remitidos al rectorado para su clasificación.

Distrito de Sevilla.

Ha sido admitida la renuncia de su cargo á la maestra de Fuente de Cantos (Badajoz), doña María Josefa Alvarez Borrego.

—Doña Francisca Fernández Ruiz, ha tomado posesión de la escuela de niñas de Arroyomolinos (Huelva).

—El gobernador civil de Canarias, acompañado del presidente de la diputación provincial y del inspector de primera enseñanza, ha continuado su visita á varias escuelas de la villa de Güímar y de Fasnia.

Distrito de Valencia.

Ha sido aprobado el itinerario de la visita ordinaria de inspección que ha de girarse á varios pueblos del distrito de Murcia.

—Le ha sido admitida la renuncia de su cargo á D. Ramón Prats, maestro sustituto de Ortells (Castellón de la Plana).

—Han tomado posesión: en propiedad de la escuela de niñas de Campos de Arenoso (Castellón), doña Concepción Paulo Nadal, é interinamente de la de párvulos de Borriol, doña Mariana Sebastián.

Distrito de Valladolid.

Los maestros de la provincia de Palencia, como prueba de reconocimiento con motivo del curso celebrado sobre procedimientos de enseñanza, durante las últimas vacaciones, han ofrecido al conferenciante, Sr. García Sánchez, profesor de la normal de Burgos, un precioso reloj de bronce y oro, el cual lleva entusiasta dedicatoria.

Felicitamos á nuestro amigo y compañero por sus triunfos.

—Han tomado posesión: de la escuela de Armentia (Burgos), D. Angel Jiménez; de Quintana dueñas, D. Nicasio Cabazón; de Roa (párvulos), doña Rita Collado; de Ríocavado, D. Bonifacio Bazán; de Villorejo, doña Ignacia Gorrindo; de Poza de Sal, doña Gabriela España; de Cebojeros, doña Petra de Simón Morquillas.

—Se hallan vacantes en la provincia de Burgos las escuelas de Quintanavides, Quintanilla del Coco, Ahedo de las Pueblas y Arrebe.

—El alcalde de Voto (Santander) ha interpuesto recurso de alzada contra el acuerdo de la junta declarando que los maestros están exentos de contribuir para las prestaciones municipales.

—Ha sido admitida la renuncia de su cargo á la maestra de Sandica (Vizcaya).

—Para evitar el traslado del maestro de Solares (Santander), D. Manuel Cervera y Díaz, el ayuntamiento de Medio Cudeyo ha tomado el acuerdo de completar los emolumentos de la escuela que aquél dirige, hasta formar con el sueldo un total de 1.650 pesetas, como tiene la escuela de Laredo, para que había sido nombrado; dicho señor ha aceptado, reconocido la propuesta, renunciando á la última escuela.

—Ha tomado posesión de la escuela de Alsaga (Guipúzcoa), D. Claudio Alvarez Landeras; de Pasajes de San Juan, D. Ceferino Pérez Labrador, y de Zumaya, D. Casimiro del Campo.

Distrito de Zaragoza.

Se ha negado á doña Mercedes Villacampa Gil el traslado á la escuela de Hecho que había solicitado; y la petición de la maestra de Gargallo, doña María Joaquina Gil, que pretendía pasar á la de Ester fuera de concurso.

—La maestra de Soria, doña Petra Alfaro, ha entablado reclamación contra la circular de Subsecretaría de 22 de febrero último, por la cual se excluye á las maestras de escuela elemental de aspirar á auxiliares de escuelas graduadas.

Sentimos que la falta de espacio nos impida publicar íntegro tan buen escrito.

—La secretaría de la junta de Instrucción pública de Zaragoza ha concedido un nuevo é improrogable plazo de diez días, para que los maestros presenten sus hojas de servicios legalizadas por las juntas locales respectivas.

—Se ha publicado el escalafón definitivo de los maestros y maestras de la provincia de Logroño para los años de 1904 y 1905.

—Han tomado posesión de las auxiliares prácticas graduadas de Soria, D. Sidonio Inchauspe, D. Felipe Caeho y D. Andrés Caeho.

Crónica general.

Lunes 25.—A causa del temporal que reina en las Baleares, se ha desistido del viaje del rey á algunos pueblos de la isla, saliendo hoy de Ibiza para Melilla; el Sr. Maura también ha salido para Alicante.—Hoy se han celebrado 11 mítines republicanos en Madrid para protestar de la manifestación realizada en Barcelona hace días en la que se dieron muerte á la libertad.—Para cuando se reanuden las sesiones de Cortes se prepara una extensa discusión sobre el tratado anglo-francés, por la escasa intervención concedida á España para los asuntos de Marruecos.

Extranjero: El presidente de la república de Francia ha llegado á Roma, siendo recibido con grandes aclamaciones por el pueblo italiano.—A causa de un incendio, se ha derrumbado en Nueva York una fábrica, matando á tres obreros é hiriendo gravemente á 15.

Martes 26.—El *Giralda*, conduciendo al rey, no ha podido llegar á Melilla por el temporal, teniendo que entrar de arribada forzosa en Almería. S. M. desembarcó visitando la ciudad y asistiendo á los actos oficiales.—Al salir de Alicante el tren que conduce á esta corte al Sr. Maura, ha sido apedreado, disparando más de 40 tiros sobre los vagones, que milagrosamente no han causado desgracias; el presidente del Consejo ha llegado hoy, siendo recibido en la estación por numerosos amigos.—En la espilla de palacio se han celebrado funerales por la reina Isabel, asistiendo al acto los elementos palatinos.

Extranjero: Dos japoneses, disfrazados de mendigos chinos, han intentado asesinar á un general ruso; detenidos á tiempo se les ocuparon las armas, y se vió que llevaban coltas postizas.—El ex presidente del Transvaal Mr. Krüger, se encuentra gravemente enfermo en Menton (Francia).

Miércoles 27.—Los ministros han celebrado una reunión para oír las impresiones que trae el señor Maura del viaje regio; éste ha sido modificado; acordando que S. M. visite á Granada y Málaga antes de ir á las posesiones españolas en Africa.—Se ha verificado el entierro de dos obreros que perecieron días pasados en el hundimiento de las obras de una fábrica de esta corte; los féretros han sido llevados á hombros de seis mujeres, concurriendo al acto miles de compañeros.—Con el presidente del Consejo ha conferenciado el embajador de Francia para tratar del acuerdo franco-inglés sobre Marruecos.—En Oteza (Murcia), ha sido asaltado el ayuntamiento por cuestiones de consumos, destruyéndose los libros, y quemando los manifestantes las casetas de los guardas.

Extranjero: Los rusos han destruido los puentes construidos por los japoneses para atravesar el río Yalu.—El presidente de la república francesa continúa siendo objeto de grandes ovaciones por el pueblo de Roma; el presidente no visitará al Papa.

Jueves 28.—Se ha celebrado consejo de ministros, en el que se han aprobado varios expedientes, empezando el estudio de los presupuestos por el de ingresos y el de Instrucción pública.—Después de verificar visitas á algunas fábricas y establecimientos benéficos de Almería, el rey ha salido para Málaga á bordo del *Giralda*.—Han sido detenidos en Alicante 22 individuos por suponerles que tomaron parte en la agresión al Sr. Maura al salir de dicha ciudad.—En Oteza ha vuelto á producirse el motín por consumos; los amotinados se dirigieron al matadero destruyendo cuanto encontraron á mano.

Extranjero: En Marsella se ha hundido una casa, quedando entre los escombros 33 individuos de los que algunos fueron extraídos con vida.—

La escuadra rusa de Vladivostok ha echado á pique en un combate á dos torpederos y un crucero japonés.

Viernes 29.—En las minas de La Reunión, pertenecientes á la compañía de ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, y que se hallan en Villanueva del Río (Sevilla), ha ocurrido una explosión de gas grisú, causando la muerte á 59 obreros, siendo grande el número de heridos. El incendio en las galerías de las minas continúa, creyéndose que habrá en ellas más cadáveres; la compañía ha enviado socorros para las familias.—Nuevamente se han reunido en Consejo los ministros para continuar el examen de presupuestos, aprobando el de Instrucción pública, sin determinar la cifra de los gastos, y ver la manera de enviar auxilios á los perjudicados en la catástrofe de las minas de La Reunión.—El rey ha hecho su entrada en Málaga, siendo aclamadísimo; visitó fábricas, monumentos y asistió á la ceremonia del derribo de la Alcazaba, que se demolerá para ensanche de la población.

Extranjero: El emperador de Rusia irá en el mes de agosto á la guerra; de ésta sólo se tienen noticias de que continúan los refuerzos y avances, y que en la voladura de barcos japoneses tuvieron éstos 200 muertos.

Sábado 30.—El recibimiento hecho en Granada al rey ha sido muy entusiasta; después del Te-Deum y de la recepción en el ayuntamiento, su majestad visitó el polvorín de El Fargue, distante siete kilómetros de la ciudad, regresando por la noche.—La catástrofe de las minas de La Reunión se atribuye á haberse quedado dormido el obrero encargado del ventilador que hace entrar en los túneles y galerías corrientes de aire puro, y á la imprudencia que abrió la lámpara de seguridad; aunque el rey ha manifestado deseos de trasladarse al lugar del suceso para distribuir socorros, el gobierno no le ha aconsejado por ahora este viaje.—Ha quedado conjurada la huelga de albañiles anunciada para hoy en esta corte.—En Oíza (Murcia) ha muerto un individuo herido en el motín ocurrido por los consumos; otro sujeto se halla gravemente herido por igual causa.

Extranjero: El presidente de la República de Francia, después de asistir en Nápoles con el rey de Italia á una revista naval, ha salido para su país, siendo despedido con entusiasmo.—Después de dos días de lucha sobre el Yalu, los japoneses han cruzado el río y los rusos se batieron en retirada.

Domingo 1.º de mayo.—Los obreros han celebrado la fiesta de 1.º de Mayo, con algunas reuniones y meriendas; por esta causa han dejado de publicarse hoy todos los periódicos diarios. Los que celebraron el mitin en los Jardines del Buen Retiro fueron en manifestación á la Presidencia del Consejo, para entregar las conclusiones que acordaron.—El rey ha visitado en Granada la Alhambra, monumentos y las escuelas del Ave-Mería, tributando gran elogio al fundador de las mismas, D. Andrés Manjón.—En el Consejo de ministros ha comenzado á examinarse el presupuesto del ministerio de Agricultura y Obras públicas.—De varias provincias se han recibido protestas contra las reformas que sobre la administración de justicia tiene preparadas el ministro.

Extranjero: El acuerdo anglo-francés sobre los asuntos de Marruecos ha causado gran descontento en las kábilas, que ansían al sultán de entregar el país á los cristianos.—Un despacho de Londres da cuenta de que un barco español se ha ido á pique en Falmouth, pereciendo ahogados 13 tripulantes.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registrarán todos los pagos hechos, se consignarán las cartas recibidas y se contestarán las que no vengan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Murcia. D. M. Devuelta cédula.
 Trasierra. A. S. Enviado libro.
 Besullo. M. A. Se le escribió.
 Vitoria. J. F. C. Esperamos en su palabra.
 Huelva. M. L. Se tendrá presente.
 Una suscriptora. No podemos servir encargos sin previo pago; en el plan actual no puede ampliar estudios.
 Criptana. D. R. Se le escribió; gracias.
 Barcelona. J. V. Sólo puede concederse regalo á los suscriptores que hacen los pagos directamente á esta administración.
 Palencia. M. B. Muy agradecidos por todo.
 Pamplona. F. S. Se le escribió.
 Oviedo. L. G. Envío varios números.
 Ronda. B. V. Se insertará.
 Azagra. F. A. Enviado himno.
 Ramales. B. M. Necesitaría emplear más de 60 pesetas.
 La Mudarra. H. P. Dicha villa tiene 2.449 habitantes de derecho y 2.856 de hecho.
 Azpeitia. L. V. Se recibió y está anotado.
 Quintanalaranco. J. G. Recomenlamos el pronto despacho; no conocemos ese encerrado.
 Alcázar de San Juan. L. G. Puede mandarlo como guste; mil gracias por todo.
 Zalamea de la Serena. F. R. Debe reclamar á la junta provincial.
 Acedera. J. A. Buscaremos ese devosionario; la resma de papel de buena clase es 15 pesetas; se envía el periódico con puntualidad.
 Barcelona. J. V. S. Enviado libro.
 Alba de Tormes. I. S. Se le escribió.
 Pontevedra. C. M. Los hay del 1898, 901 y 903 á dos pesetas tomo.
 Valladolid. J. P. No servimos encargos sin previo pago.
 Vigo. F. E. Remitido himno.
 Sarria. R. N. Se le escribió.
 Paredes. E. T. Remitidos números y Almanaxes.
 Villoria. A. M. Conformes.
 Carpio del Tajo. R. G. Remitidos.
 Cartagena. M. B. Queda servido.
 Cervera de Pisnerga. J. G. Remitido Diccionario; debe abonarnos 50 céntimos de portes.
 Tarazona. B. C. Enviados libros.
 Benafios. J. B. S. Remitido número.
 Segovia. C. M. Envío número; dígame si quiere que se le suscriba.
 Oviedo. C. M. No podemos servir encargo alguno sin previo pago.
 San Pedro de Satura. J. M. R. Se le escribió.
 Salas de los Infantes. A. M. Envío impresos.
 Gurellada. L. G. Puede enviarlo por libranza, sobre monedero y, en último caso, en sellos, certificando la carta.
 Villaluenga. G. V. Queda servido.
 Villaverde. P. A. F. Queda suscripto; esas instantáneas debe moverlas una persona influyente.

Olmedo. V. G. Enviados números y prospectos.
 Taboaja. J. A. Se le escribió.
 Bujaraloz. M. O. Idem id.
 Vin de Llevata. J. F. Agradecemos el aviso.
 Encinas Reales. R. T. Que la servida.
 San Sebastián. J. G. Remitidos.
 Erandio. E. T. Idem id.
 Pego. V. A. Conformes.
 Portalrubio. M. E. Esperaremos.
 Villapodrambre. M. M. Se le escribió.
 Rasines. S. T. Se le escribió.
 Centa. D. G. Remitida oportunamente.
 Ríndecafias. F. P. Se le escribió.
 El Molar. F. E. El trabajo nos ha parecido conforme con las modernas ideas pedagógicas; le deseamos el mejor éxito.

Imp. Moderna, Caños, 4.—Madrid.

Permuta.

La desea un maestro de la provincia de Navarra, con 826 pesetas de sueldo y 340 de retribuciones convenientes, con maestro de igual sueldo ó auxiliar de 1.100 pesetas; el local-escuela es bueno y está en el mismo edificio que la casa-habitación.

Informará D. Francisco Echavarrí, San Martín de Unx (Navarra).

3-1

COMPENDIO

DE

ARITMÉTICA TEÓRICO - PRACTICA

por

D. Manuel Medina y Moreno.

maestro normal y propietario de una de las escuelas públicas de Villarrobledo.

Es tal la aceptación que esta obra ha tenido, que en poco tiempo se ha agotado la primera edición, habiéndose publicado ya la segunda.

Ha sido aprobada de texto por real orden de 9 de mayo de 1903.

La primera parte sola, se vende á 3 pesetas docena, y la primera y segunda parte, unidas, á 5 pesetas. Si son encuadernadas, valen 1,50 pesetas más en docena.

Está de venta en las librerías de Miranda y de Ruiz, de Albacete; en la de los sucesores de Ruiz Morote, en Ciudad Real; en las de la viuda de Rosado y la de Perlado, Páez y compañía, en Madrid, y en casa del autor, en Villarrobledo, provincia de Albacete; el que hace una rebaja proporcionada al pedido.

El autor manda un ejemplar á quien le remita 30 céntimos en sellos.

4-1.

ESPAÑA AGRÍCOLA

SUPLEMENTO A "EL MAGISTERIO ESPAÑOL,"

Todos los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL quedan nombrados corresponsales de España Agrícola para hacer suscripciones en los pueblos. A este efecto, tendrán una peseta de beneficio en cada suscripción, y además una suscripción gratis por cada cinco suscripciones que hagan. Así, el que haga seis suscripciones, enviará 25 pesetas (importe de cinco), y deberá cobrar él 36 pesetas; ganancia: 11 pesetas.

Los maestros que tengan abonada la suscripción de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, podrán recibir gratis España Agrícola, en proporción de un año por cada 10 pesetas de libros de primera enseñanza (propiedad de EL MAGISTERIO ESPAÑOL) que nos compren.

Se reciben avisos de suscripciones por boletín ó por carta.

Toda la correspondencia, encargos, giros, etc., se dirigirán al señor director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos, 131, Madrid.

Se remiten números gratis para propaganda á los maestros que nos los pidan.

